



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 006 SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO
LISTADO DE ESTADOS ELECTRÓNICOS**

LISTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
Fecha: 14/05/2021

CONSULTAR <https://www.ramajudicial.gov.co//documents/2391690/70918405/ESTADOS+14+DE+MAYO+DE+2021.pdf/>

No	Radicación	Medio de control	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha Auto
1	520013333006-2019-00006-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MARCO TULIO JIMENEZ VILLOTA	DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y OTROS	AUTO CORRE TRASLADO POR 10 DÍAS PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	13-05-2021
2	520013333006-2019-00012-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	EDISSON EDUARDO SAAVEDRA ASCUNTAR	NACIÓN-DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS – DIAN	SEÑALAR el día VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las SIETE DE LA MAÑANA (07:00 AM)	13-05-2021
3	520013333006-2019-00015-00	REPARACIÓN DIRECTA	IDALY FERNANDA MUÑOZ MARTINEZ Y OTROS	CENTRO DE SALUD DEL TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E	SEÑALAR el día VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y CINCUENTA DE LA MAÑANA (08:50 AM)	13-05-2021
4	520013333006-2019-00017 -00	REPETICIÓN	CENTRO DE SALUD DE SAPUYES ESE	DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES	SEÑALAR el día VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM)	13-05-2021
5	520013333006-2019-00017 -00	REPETICIÓN	CENTRO DE SALUD DE SAPUYES ESE	DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES	AUTO POR EL CUAL SE RESUELVEN EXCEPCIONES PREVIAS Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES	13-05-2021
6	520013333006-2019-00018 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO – LESIVIDAD	JULIO CESAR BURBANO RAMOS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	AUTO ORDENA SEÑALAR el día VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)	13-05-2021
7	520013333006-2019-00027-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MILLER ORLANDO GUATIVA PENAGOS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	SEÑALAR el día VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DOS Y CINCUENTA DE LA TARDE (02:50 PM),	13-05-2021

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DE 2000 Y EL ACUERDO PSCJA20-11567 DE 2020, PROFERIDOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, TODAS LAS ACTUACIONES DILIGENCIAS E INTERVENCIONES DE LOS SUJETOS PROCESALES DENTRO DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE TRAMITEN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES A TRAVES DE LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS POR ESTOS, PARA TODOS LOS FINES PROCESALES

A PARTIR DEL 14 MAYO DE 2021, LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES DENTRO DE LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.

LOS SUJETOS PROCESALES DEBERAN ENVIAR SUS SOLICITUDES,
MEMORIALES Y DEMAS AL CORREO INSTITUCIONAL.

CONSULTAR AUTOS

<https://www.ramajudicial.gov.co//documents/2391690/70918405/ESTADOS+14+DE+MAYO+DE+2021.pdf/>



CARMEN ALICIA ESCOBAR CORAL
Secretaria